Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-002-2025
Descripción del proceso LP-002-2025
De: FUNDACION PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTE HIGIENE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Usuario: JORGE EDWIN CÁRDENAS DE LA OSSA
Fecha: 16 horas de tiempo transcurrido *(5/02/2025 5:06:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7518536
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: OBSERVACIONES

Anexos

Documento	Nombre del documento	
mag PAE - OBSERVACION 1.pdf	mag PAE - OBSERVACION 1.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Buenas tardes, enviamos observaciones al proceso

Santa Martha, enero 31 de 2025

Señores

DEPARTAMENTO DE MAGDALENA

Secretaría de Educación

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA No. LP-002-2025

OBJETO: ZONA 1: SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO. "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE LOS TRECE (13) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGIÓN SUR Y SUBREGIÓN CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2025".

ZONA 2: SUBREGIÓN NORTE Y SUBREGIÓN RIO. "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE LOS QUINCE (15) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE LA SUBREGIÓN NORTE Y SUBREGIÓN RIO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2025".

En una lectura pausada y tranquila del proyecto de pliegos de condiciones publicados para la licitación de la referencia, se encuentra que la experiencia, vuelve restringida la participación y no tiene en cuenta los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

En forma respetuosa solicitamos que se facilite la participación de pluralidad significativa de proponentes, que permitan la libre competencia con OPERADORES con vasta experiencia relacionada con el objeto contractual, tal solicitud la fundamentamos en lo siguiente:

En el presente proyecto de términos se solicita requisitos nuevos, que en ninguno de los procesos anteriores se habían solicitado, lo cual es un claro y directo direccionamiento del pliego de condiciones a los operadores actuales del programa en el departamento y que deja sin posibilidades de participación a otros interesados, lo cual es abiertamente contario los principios de contratación estatal.

De igual manera, limita la participación de las uniones temporales de más de dos miembros ya que solo se aceptan 2 contratos y cada integrante debe aportar mínimo un contrato de experiencia lo cual deja sin opciones a una forma asociativa de tres o más integrantes,

gerencia@fundacionsahed.com
3103519056 - (604) 789 0276
Calle 58 No. 12-54 B/ La Castellana, Montería
www.fundacionsahed.com
sahedcolombia

circunstancia que restringe la participación y limita la libre concurrencia, incluso es contraria al derecho fundamental de la libre asociación.

De reiterar el requerimiento, respetuosamente solicitamos indique un número de días no superior a 50 días ejecutados, teniendo en cuenta que la mayoría d ellos procesos se convocan por semestre y no por varios años, como se está implementando en esta ocasión por el Departamento, lo cual consideramos favorable para garantizar que los niños, niñas y adolescentes tengan tención del programa todos los días del calendario escolar.

La entidad con la redacción del pliego impone que los proponentes necesariamente se presenten solo en una zona, puesto que no contemplan la posibilidad de opciones para cuando el proponente participe en ambas zonas y no determina en condiciones claras las reglas para este tipo de casos.

Respecto a que un contrato debe tener el valor del presupuesto oficial, es contradictorio, al requerimiento mismo, y es abiertamente restrictivo, puesto que la entidad no deja más opción que un solo contrato, aunque textualmente estén escrito dos, lo que solo permitirá la participación de uno o dos operadores en el país.

Cabe resaltar que, las situaciones detalladas anteriormente son una desventaja para la presentación de nuevos proponentes y limita de manera grave la libre concurrencia de los interesados en los procesos contractuales lo cual abiertamente vulnera el principio de selección objetiva.

Por tal razón, en forma respetuosa solicitamos que, en atención a los principios de la contratación estatal, se permita a los proponentes demuestren experiencia en preparación y servido de las tres clases de raciones escolares (regulados por el MEN) y que se disminuya el valor de los contratos que requieren de experiencia o se amplie el número de contratos. Adicionalmente se indique las condiciones favorables para este tipo de requerimiento cuando una de las integrantes de la forma asociativa (consorcio y/o Unión temporal) sea MiPymes.

Adicionalmente y con relación con el requerimiento de Manipuladoras, las cuales son un actor determinante en la correcta ejecución del objeto contractual, el numero de manipuladoras solicitadas por municipio, así como la sumatoria total solicitada, es excesiva, lo que podría dejar sin opción en participar a operadores que no residan o hayan ejecutado anteriormente el programa en el Departamento del magdalena, y aun es mas restrictivo solicitar el requisito de las manipuladoras madres de familia, teniendo en cuenta que son condiciones ajenas a la voluntad de los proponentes, que adicionalmente, es de difícil contenido probatorio y de poca permanencia ya que el departamento esta en proceso de matricula y no se encentran definidos los listados definitivos de la matricula en las IE, adicionalmente el certificado no es vinculante porque incluso el mismo día luego que el rector firme el certificado la madre de familia (Manipuladora) podría retirar de la IE a su hijo y el operador no tendría opción de garantizar el cumplimiento del requisito, el cual es posible cumplir en el momento de presentar la propuesta pero es muy difícil que permanezca en la ejecución contractual.

Con relación a los Indicadores financieros, respetuosamente, solicitamos a la entidad realizar una revisión al análisis del sector, puesto que los requerimientos de la entidad distan mucho de la situación real del gremio y denota un claro erros de digitación puesto que no hay posibilidad, con la situación económica del país y luego del periodo de crisis de pandemia, por lo cual reiteramos, realizar la revisión d ellos requerimientos financieros del pliego y ajustar a los verdaderos índices del sector.

Agradeciendo su atención y esperando una respuesta positiva a nuestras solicitudes

Atentamente,

JORGE ÉDWIN CARDENAS DE LA OSSA
CC. 10.772.888 de Montería
Representante Legal – Fundación SAHED

gerencia@fundacionsahed.com
3103519056 - (604) 789 0276
Calle 58 No. 12-54 B/ La Castellana, Montería
www.fundacionsahed.com
sahedcolombia